

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2024-MPP/A

Puno, 24 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el distrito de Lloque, de la Provincia de Sánchez Cerro de la región Moquegua, fue creado mediante Ley N° 12641 del 2 de febrero de 1956, tierra de la hermosa danza "LA SOLTERA Y LARQ'A LLANK'AY", danza ancestral y maravillosa, que fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el 2021, es una danza originaria muy antigua, donde mujeres y varones visten trajes multicolores, resaltando sus raíces;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de Lloque, que se ha celebrando su 68° Aniversario de Creación Política, este 23 de abril de 2024, por cuanto es necesario emitir un reconocimiento de saludo y felicitación por tan magno evento;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso SALUDO Y FELICITACIÓN al:

"Distrito de Lloque"

De la Provincia de Sánchez Cerro de la región Moquegua, al conmemorar sus 68° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA el pasado 23 de Abril de 2024 y por su intermedio saludar al SR. RUBÉN NICOLAS MAMANI BAUTISTA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesíásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al SR. RUBÉN NICOLAS MAMANI BAUTISTA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.


ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE